

TERMINOS DE REFERENCIA: EDUCADOR/A PARVULARIA – SALTO DEL GUAIRÁ

DESCRIPCIÓN

El programa Nacional Emblemático Abrazo, que busca la disminución progresiva del trabajo infantil en la vía pública, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 869 del 18-11-08, ha sido transferido técnica y financieramente a la Secretaría Nacional de la Niñez y Adolescencia, institución que ha elaborado un rediseño del programa en donde se establecen los componentes, Calle, Familia, Centro Abierto, Primera Infancia y Centro Comunitario.

PROPÓSITO DEL PUESTO: Educador/a Parvularia.

Propiciar y desarrollar acciones para el desarrollo integral de/a niño/a durante su estancia en los Centros de Protección, a través de actividades de estimulación oportuna, alimentación, higiene, recreación y descanso.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES:

- Planificar y ejecutar el funcionamiento integral del Centro
- Planificar y ejecutar el proceso de desarrollo en todos los ámbitos de la personalidad del niño/ a con estrategias variadas con énfasis lúdicas.
- Realizar diagnóstico inicial y evaluar el proceso de aprendizaje de los niños.
- Planificar actividades dentro de la línea de acción de ambiente saludable, identidad, autonomía y convivencia de los niños y niñas.
- Mantener las condiciones de limpieza y ambientación general del Centro de Protección.
- Llevar el registro de control de la asistencia, llegada y salida, higiene y alimentación diaria de los/as niños/as.
- Organizar la recepción y distribución del almuerzo.
- Organizar la preparación y distribución del desayuno, media mañana y la merienda.
- Participar en las capacitaciones desarrolladas en el programa.
- Acompañar a los niños y niñas en actividades recreativas desarrolladas dentro del programa.
- Cuidar y administrar los equipos, materiales, insumos y elementos de trabajo.
- Elaborar el pedido de necesidades, insumos y materiales según cronograma preestablecido.
- Realizar las demás funciones que le asigne el superior inmediato, siempre y cuando se encuentren dentro del área de su competencia.
- Elaborar y entregar informes semanales y mensuales.
- Planificar y desarrollar talleres de capacitación dirigidos a las familias en temas relacionados al desarrollo y la atención integral de los/as niños/as.

Perfil del Cargo:

- Título de Profesor/a de Educación Inicial o afines (no excluyente) o personas con formación en áreas de promoción de los Derechos del Niño (DDNN)
- Preferentemente con experiencia de trabajo con niños y niñas de 0 a 6 años.
- Preferentemente con experiencia de trabajo en educación no formal.
- Habilidad para trabajar en equipos multidisciplinares y compartir conocimientos con un lenguaje sencillo
- Excelentes capacidades para comunicar y mantener relaciones interpersonales con personas de diferente formación y cultura.
- Iniciativa, creatividad y predisposición de trabajo en todo lo que implica el cuidado, atención y formación del/a niño/a en todos los ámbitos de su desarrollo.
- Persona abierta a formarse e incorporar nuevos paradigmas educativo
- Español fluido.
- Manejo fluido del guaraní (excluyente).
- Preferentemente que resida en el municipio
- Disponibilidad de tiempo completo.
- No poseer antecedentes policiales, ni judiciales

Número de Vacancias: 02 (Dos).

Remuneración: Gs. 1.800.000-(Guaraníes Un millón ochocientos mil.), IVA Incluido.

Carga horaria semanal: 40 horas.

Ámbito del trabajo: Municipio de Salto del Guairá

Duración del Contrato: hasta el 31/12/2011

Fecha límite y lugar de recepción de las postulaciones: **Desde el Miércoles 16/03/2011 hasta el Miércoles 23/03/2011, de 07:00 hs. a 11:00hs., en la Municipalidad de Salto del Guairá, sito Avda. Paraguay y Yacaré Valija.**

Lugar y funcionario con quién evacuar dudas o consultas referentes a este Concurso: Dirección de Recursos Humanos - SNNA, **Señor Jorge Cárdenas, Teléfono: (021) 207-160/02 Interno: 116.**

Presentar Currículum Vitae actualizado con foto tipo carnet y copia de todos los documentos que acrediten la formación académica y la experiencia laboral adquirida.

EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Se realizará bajo el criterio de “Presenta/No Presenta”. Esta evaluación no se pondera dentro de la Puntuación Total. La no presentación de cualquiera de estos documentos podrá significar su AUTOMÁTICA DESCALIFICACION al realizar la evaluación documental de los candidatos. Considerando los Criterios que se indican a continuación:

REQUISITOS	Presenta	No Presenta
1) Nota de postulación al cargo (según formato del Anexo 1)		
2) Curriculum Vitae detallado (según formato del Anexo 2)		
3) Fotocopia de Cédula de Identidad (autenticado por escribanía)		
4) Declaración Jurada de no hallarse en las inhabilidades previstas en el artículos 14 y 16 de la Ley 1626 de la Función Pública; de no haber sido beneficiados por el Programa de Retiro Voluntario, de conformidad a la Ley N° 3964/2010 y el Decreto Reglamentario N° 3866/2010, numeral 04 del Anexo A, y no haberse acogido al régimen jubilatorio, a excepción de los docentes y la investigación científica conforme al Art. 16 y 143 de la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública” y su modificatoria Ley 3989/2010 (según formato del Anexo 3)		
5) Fotocopia de título universitario o certificado de estudios (autenticado por Escribanía).		
6) Fotocopias simples de títulos (en caso de ser profesional), certificados de cursos especiales, seminarios, congresos, etc.		
7) Fotocopias simples de contratos, factura y/o certificados que acrediten la experiencia laboral del candidato, en trabajos anteriores.		

MATRIZ DE EVALUACIÓN – Educador/a Parvularia

FACTORES DE EVALUACIÓN	GRADACIÓN DE PUNTAJES	PUNTUACIÓN MAXIMA
1. Formación Académica (*)		5
1.1. Profesional (titulado) Docente de Educación Inicial o afines	5	
2. Otros Estudios no formales		5
2.1. Idioma (Español y Guaraní) (**)	5	
3. Experiencias y Conocimientos		60
3.1. Experiencia General, Profesional o Laboral (*)	5	
3.2. Experiencia Específica en trabajo con niños, niñas de 0 a 6 años. Preferentemente con experiencia de trabajo en educación no formal. (*)	30	
3.3. Conocimiento de la Temática. Prueba Oral o Escrita de Conocimiento. (**)	25	
4. Aplicación de Test Psicométrico (**)	5	5
5. Entrevista (**)	25	25
TOTAL		100

(*) Evaluación Documental.

(**) Evaluación práctica no documental.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

1. **EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN ACADÉMICA**

Se otorgará 5 puntos al profesional que cuente con **titulación académica** como Profesional Docente de Educación Inicial o afines.

2. **EVALUACION DE OTROS ESTUDIOS NO FORMALES**

2.1. Conocimiento del Idioma Guaraní (máximo 5 puntos)

Se otorgará hasta un máximo de 5 puntos al postulante que cuente con conocimientos del idioma español y guaraní fluido, el cual será validado durante la entrevista.

3. **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA LABORAL Y CONOCIMIENTOS**

3.1. Experiencia General, Profesional o Laboral (máximo 5 puntos)

Se otorgará 5 puntos por 1 año de experiencia laboral.

3.2. Experiencia Específica en programas o proyectos similares (máximo 30 puntos)

Se otorgará 10 puntos por 1 año de experiencia y hasta un máximo de 30 puntos por 3 años con experiencia de trabajo con niños, niñas de 0 a 6 años y en educación no formal.

3.3. Conocimiento de la Temática. Prueba Escrita de Conocimiento (máximo 25 puntos)

Se otorgará hasta un máximo de 25 puntos en las Pruebas escritas de conocimientos, cuyo contenido será elaborado y corregido por la Comisión de Selección.

4. **APLICACION DE TEST PSICOMETRICO (máximo 5 puntos)**

Se calificará la aplicación de test Psicométrico con 5 puntos. El mismo tendrá como objetivo valorar rasgos de personalidad, o de carácter de cada postulante que sean requeridos en los TDR.

5. **ENTREVISTA DE EVALUACIÓN (máximo 25 puntos)**

La Comisión de Selección entrevistará a los participantes precalificados (aquellos que en la evaluación curricular y prueba de conocimientos hayan alcanzado un mínimo de 60 puntos) en la misma se verificará la destreza y capacidad del concursante.

El equipo entrevistador asignará una puntuación individual de hasta 30 Puntos, o promediada por el mismo, buscando conocer si el candidato/a se adecua al perfil de los cargos requeridos.

6. **ORDEN DE MÉRITO PARA LA SELECCIÓN FINAL**

La Comisión de Selección adoptará como criterio de selección final la conformación de las personas seleccionadas con los primeros dos (2) mejores puntajes (orden de mérito) para los cargos vacantes, siendo el mínimo requerido igual a 60 puntos, pudiendo establecer una nómina de elegibles suplentes.